

Intervención del diputado Jesús Parra García, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jesús Parra García:

Nuevamente muchas gracias, presidenta diputada.

Compañeros y compañeras legisladoras y legisladores.

Con fundamento en el Artículo 265 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, vengo a nombre de la Comisión de Justicia a presentar los fundamentos y motivos del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionado con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con Acciones Afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y donde tuvimos la oportunidad de analizar, discutir y aprobar, temas electorales que surgieron de una lucha y reclamo

de varios sectores de la población y que sin duda, será de gran repercusión en el proceso electoral 2023-2024.

La Comisión de Justicia, en calidad de Dictaminadora, al hacer el estudio de las Iniciativas a las que recayó este dictamen donde se abordan temas electorales, llegó a la conclusión, que no hay partidos políticos ni intereses personales, ni mezquinos, sólo se propone dar certeza jurídica en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, a mandatos legales y judiciales vinculados con Acciones Afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Guerrero.

Hoy más que nunca el derecho y el respeto a las mujeres queda plasmado en la propuesta de la Presidencia de esta Comisión, hoy se debe de convertir en un requisito que ninguna persona que haya violentado a una mujer pueda convertirse en

candidato y por tanto en representante popular, la 3 de 3 se vuelve realidad en materia electoral.

Hoy, con el apoyo de todas y todos Ustedes, se reconocerá en Ley, el derecho de la comunidad de diversidad sexual, dando cumplimiento a la Acción Afirmativa de una candidatura en algunos de los 28 distritos electorales y una posición de los listados de representación proporcional, siendo lo anterior obligatorio para los partidos políticos.

Asimismo, por primera vez, las personas con algún tipo de discapacidad se les otorgará el derecho de tener posición política y electoral como candidatos en representación proporcional.

Asimismo, con estas modificaciones a la Ley Electoral, se adecuará a las nuevas circunstancias, la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a petición de sus integrantes, con ello, se brindan los elementos necesarios para que estén en condiciones de

lograr el mejor proceso electoral en la historia.

Desde aquí, a nombre de las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, les manifiesto que hoy se materializará en el cuerpo normativo de la Ley Electoral, una lucha histórica y seguirá siendo esta Legislatura que deja huella en la construcción de un Guerrero más democrático.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante de la Comisión Dictaminadora, solicitamos a todas y todos los Diputados presentes su adhesión a este Dictamen que sin duda representa una manera de hacer más entendible y efectivo el despliegue de los derechos políticos para hacer de la democracia un estilo de vida.

Es cuanto, presidenta diputada.